# CONTRATO N° 29/2015
## CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE SOFTWARE - PLURIANUAL

Entre Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliado en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT - ITCS S.A."**, con **RUC Nro. 80046953-4**, con domicilio en la calle Marcelino Noutz Nº 861 c/ Sgto. Gauto de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel Esculies Arditi,** con Cédula de Identidad N° 1.566.791, en su carácter de Presidente de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

### 1. OBJETO.

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación al ***"Servicio de Soporte de Software"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 29/2015 de Servicio de Soporte Software;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) La resolución N° 530/A de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ITCS S.A.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 28.000.000 |
| 2016 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 12.000.000 |
| | | | | | | | | | **40.000.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292235

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 07/2015, Plurianual, convocado por la "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 530/A de fecha 27 de Octubre de 2015.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Descripción | Cantidad Mínima | Precio Unit. IVA incluido | **Precio Total Máximo IVA incluido** |
|---|---|---|---|
| SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE-PLURIANUAL | 9 | 4.300.000 | **38.700.000** |
| **• 2 (dos) Servidor Windows Server 2008 R2 Virtualizados con los siguientes SO: Windows Server 2008 R2 (Active Directory), Windows Server 2008 R2 (Base de Datos SQL Server 2008 R2), Linux Cent OS 6.6)**<br>o **Windows Server 2008 R2**<br>• Mantenimiento Preventivo y Soporte del Sistema Operativo.<br>• Instalación de Actualizaciones y Parches de Seguridad (Service Pack)<br>• Reinstalación Completa en Caso de Necesidad.<br>• Mantenimiento y Soporte del Antivirus Corporativo para 150 Usuarios.<br>• Asistencia y Soporte técnico en configuración E implementación de Servidor de Dominio con Configuración y Aplicación de Políticas de Grupo (GPO).<br>• Asistencia Y Soporte técnico en términos de Administración General del Servidor.<br>• Asistencia y Soporte técnico en la Implementación de la Replicación de Servidores.<br>o **Linux CentOS 6.6.**<br>• Asistencia y Soporte técnico para Configuración de Squid<br>• Asistencia y Soporte técnico Configuracion de IP Tables<br>• Asistencia y Soporte Técnico para la Instalación y Configuración Completa de un Hosting dentro de la Institución para alojar la Pagina WEB Institucional.<br>• Reinstalación Completa en Caso de Necesidad.<br>**• Servidor Unix SCO Open Server Release 5** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ○ Mantenimiento Preventivo y Soporte del Sistema Operativo.<br>○ Instalación de Actualizaciones y Parches de Seguridad.<br>○ Reinstalación completa en caso de necesidad.<br>**• SQL Server 2008 R2 montado en 2(dos) Servidores Virtuales con Windows Server 2008 R2.**<br>○ Mantenimiento Preventivo y Soporte de la Base de Datos.<br>○ Instalación de Actualización y Parches de Seguridad (Service Pack).<br>○ Reinstalación Completa en caso de Necesidad.<br>○ Asistencia y Soporte en Configuración, Implementación y Recuperación de Datos en caso de problemas.<br>○ en términos de Administración General de la Base de Datos. ○ Asistencia y Soporte técnico en la Implementación de la Replicación de Servidores. | | | |
| **TOTAL** | | | **38.700.000.** |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 38.700.000.- (Treinta y ocho millones setecientos mil).----------

La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de de los 20 días, de cada mes posterior a la presentación de Acta de Entrega de los Servicios debidamente suscripto por la Convocante, acompañado la Factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.-

*Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 3.439/07.-*

## 6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta por un plazo de 9 (nueve) meses.*

## *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

7.1 El plazo de entrega será dentro de 24 (veinte y cuatro) horas de recepcionada la orden de provisión. ----------

Los servicios serán prestados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamin Constant N° 955 de esta Capital.

## 8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía en forma de Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario

ITCS S.R.L.

siguiente a partir de la fecha de la subscripción, por el 5% del valor total del Contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

## 9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

| Descripción de los Bienes |
|---|
| *En los casos de urgencia (Caída de los Servidores. Problemas de Instalación, Cuelgues del Servidor y similares) la empresa debe prestar el tiempo necesario para la solución del mismo en el menor tiempo posible y ante cualquier duda inconveniente de cómo implementar ciertos servicios o características de los software precitados, la empresa adjudicada debe brindar la asistencia y soporte técnico correspondiente y capacitar al personal encargado ya sea en forma telefónica como también vía métodos remotos mediante consola según la urgencia o el tipo de inconveniente, también se debe incorporar materiales y manuales para las capacitaciones del personal encargado* |
| **• 2 (dos) Servidor Windows Server 2008 R2 Virtualizados con los siguientes SO: Windows Server 2008 R2 (Active Directory), Windows Server 2008 R2 (Base de Datos SQL Server 2008 R2), Linux Cent OS 6.6)**<br>○ **Windows Server 2008 R2**<br>• Mantenimiento Preventivo y Soporte del Sistema Operativo.<br>• Instalación de Actualizaciones y Parches de Seguridad (Service Pack).<br>• Reinstalación Completa en Caso de Necesidad.<br>• Mantenimiento y Soporte del Antivirus Corporativo para 150 Usuarios.<br>• Asistencia y Soporte técnico en configuración E implementación de Servidor de Dominio con Configuración y Aplicación de Políticas de Grupo (GPO).<br>• Asistencia Y Soporte técnico en términos de Administración General del Servidor.<br>• Asistencia y Soporte técnico en la Implementación de la Replicación de Servidores.<br>○ **Linux CentOS 6.6.**<br>• Asistencia y Soporte técnico para Configuracion de Squid<br>• Asistencia y Soporte técnico Configuración de iP Tables<br>• Asistencia y Soporte Técnico para la Instalación y Configuración Completa de un Hosting dentro de la institución para alojar la Pagina WEB Institucional.<br>• Reinstalación Completa en Caso de Necesidad.<br>**• Servidor Unix SCO Open Server Release 5**<br>○ Mantenimiento Preventivo y Soporte del Sistema Operativo.<br>○ Instalación de Actualizaciones y Parches de Seguridad.<br>○ Reinstalación completa en caso de necesidad.<br>**• SQL Server 2008 R2 montado en 2(dos) Servidores Virtuales con Windows Server 2008 R2.**<br>○ Mantenimiento Preventivo y Soporte de la Base de Datos.<br>○ Instalación de Actualización y Parches de Seguridad (Service Pack).<br>○ Reinstalación Completa en caso de Necesidad.<br>○ Asistencia y Soporte en Configuración, Implementación y Recuperación de Datos en caso de problemas.<br>○ en términos de Administración General de la Base de Datos. ○ Asistencia y Soporte técnico en la Implementación de la Replicación de Servidores. |

## 10. RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

**10.1.** Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

**10.2.** Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

## 11. RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

ITES S.A. Informática Técnica Corporativa Superior S.A.

**11.1.** Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.

**11.2.** Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.

## 12. EXTINCION DEL CONTRATO

**12.1.** Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.

Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

## 13. REAJUSTE DE PRECIOS

**13.1** El precio del contrato será reajustable.
La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.

ITCS S.A.

P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

**No se reconocerán reajustes de precios si el Servicio se encuentra atrasado.-**

## 14. JURISDICCION

**14.1.** Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 6 (seis) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 día de mes de noviembre del año 2015.

ITCS S.A.

**GABRIEL ESCULIES ARDITI**
Presidente
ITCS S.A.

**LUIS A. CABALLERO CANDIA**
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL